



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 2513/17

ACTA N° 120, de fecha 3 de octubre de 2017.

VISTO: La implementación del Proyecto “Entornos educativos libres de violencia” del Instituto Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos la Organización de los Estados Iberoamericanos – OIT del MERCOSUR Uruguay;

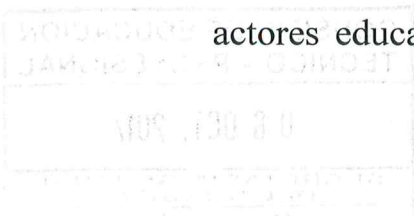
RESULTANDO: I) que el mismo se viene desarrollando en cuatro países iberoamericanos;

II) que se espera generar espacios de encuentro y coordinación de promoción de derecho y prevención de situaciones de violencia en la comunidad, teniendo como centros las escuelas;

CONSIDERANDO: I) que se han establecido los vínculos institucionales entre dicho proyecto y las comunidades de los centros educativos del Consejo de Educación Técnico-Profesional de las zonas de Santa Catalina en Montevideo, Paso Carrasco y Barros Blancos en Canelones, así como con las Direcciones de los Programas de Gestión Educativa, de Educación Básica y Secretaría Docente, desde el mes de agosto de 2017;

II) que dicho Instituto ya ha comenzado el trabajo con estas comunidades, en la aplicación de estrategias de formación y capacitación de los actores educativos, encontrándose preparados para el inicio del curso “Entornos educativos libres de violencia: un programa para construir ciudadanía y convivencia democrática”;

III) que este Consejo entiende pertinente declarar de interés la aplicación del Proyecto “Entornos educativos libres de violencia”- del Instituto Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos y la participación de los actores educativos de estas comunidades del Consejo de Educación Técnico-



Profesional en la capacitación propuesta y su formación en este ámbito socio educativo;

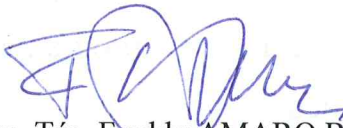
ATENTO: a lo expuesto;

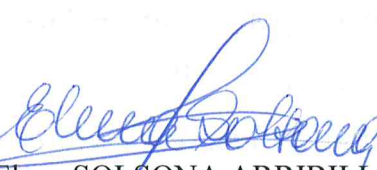
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Declarar de interés la aplicación del Proyecto “Entornos educativos libres de violencia”- del Instituto Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos, y la participación de los actores educativos de estas comunidades del Consejo de Educación Técnico-Profesional en la capacitación propuesta y su formación en este ámbito socio educativo.
- 2) Establecer que los docentes que participen de las instancias presenciales del citado Proyecto y lo acrediten, deberán gestionar la licencia pertinente.
- 3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la OIT – MERCOSUR – Uruguay, a la Secretaría Docente y a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO PROFESIONAL
06 OCT 2017
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION DOCUMENTAL

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO - PROFESIONAL
06 OCT. 2017
SECRETARIA GENERAL
DEL CONSEJO